

ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

Abril 2021

BOLETIN Nº 34623 - 05/04/2021

[Resolución 36/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se prorroga y renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" a la firma ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE SOCIEDAD ANÓNIMA para distinguir al producto "MANZANA FRESCAS", para las marcas: "PAI", "PIC", "SULU" y "RETAMA".

BOLETIN Nº 34625 - 07/04/2021

[Resolución 48/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se distribuye la cantidad de OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA TONELADAS (8.550 t.) de "Maní Confeitería", "Maní Partido", "Maní Blanqueado", "Grana de Maní" y "Maní Tostado" asignada por los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la REPÚBLICA ARGENTINA, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

[Resolución 37/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se prorroga y renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" a la firma ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE SOCIEDAD ANÓNIMA, para distinguir al producto "PERAS FRESCAS", para las marcas: "PAI", "PIC", "SULU" y "RETAMA".

BOLETIN Nº 34627 - 09/04/2021

[Disposición Conjunta 1/2021](#) Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y Dirección Nacional de Protección Vegetal

Se establece como obligatorio la utilización del Documento de Tránsito Sanitario Vegetal Electrónico (DTV-e), para amparar el traslado de banana fresca (*Musa spp.*) en todo el territorio de la República Argentina, para su emisión y ejecución.

BOLETIN Nº 34629 - 12/04/2021

[Resolución 39/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se prorroga y renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" a la firma EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA, para distinguir al producto "MANZANA", para las marcas: "CLASSIC" y "RED FIVE".

BOLETIN Nº 34630 - 13/04/2021

[Resolución 40/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se prorroga y renueva el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE" a la firma EMELKA SOCIEDAD ANÓNIMA, para distinguir al producto "PERAS FRESCAS", para las marcas: "RED FIVE", "TIGER" y "ZACHARY".

BOLETIN Nº 34631 - 14/04/2021

[Resolución 59/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se determina que las funciones de Enlace de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública previstas en el Decreto N° 650/2019, corresponden a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Se crea en este ámbito la "Unidad de Prevención de Riesgos".

[Resolución 109/2021](#) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Se aprueba la gestión integral de especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras, a fin de evitar su eventual introducción y movimiento interjurisdiccional y promover las acciones de contención, prevención, detección temprana, monitoreo, mitigación, control y erradicación pertinentes.

BOLETIN Nº 34633 - 16/04/2021

[Resolución 41/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se modifica el COMITÉ ASESOR EN BIOINSUMOS DE USO AGROPECUARIO (CABUA) que funcionará en el ámbito de la Coordinación de Innovación y Biotecnología de la Dirección Nacional de Bioeconomía de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

[Disposición 52/2021](#) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (MAGyP)

Se establece un período de implementación y prueba de DOS (2) años a fin de poner en funcionamiento el Sistema de Cámaras a bordo de Buques Pesqueros.

[Disposición 4/2021](#) Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera (MAGyP)

Se crea el "Registro de Incumplimientos de Buques Pesqueros participantes en Prospecciones"

BOLETIN Nº 34634 - 19/04/2021

[Resolución 60/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora al REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL, los siguientes puntos en cada capítulo referenciado: CAPÍTULO 3. 3.6 EXPORTADOR DE GRANOS. CAPÍTULO 4. 4.13 EXPORTADOR DE GANADOS Y CARNES. CAPÍTULO 5. 5.4 EXPORTADOR DE LÁCTEOS.

[Resolución 22/2021](#) Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Se establece que toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (32 Kg.), que realicen trabajadores y se lleven a cabo en empresas y/o establecimientos dedicados a la faena de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, animales de caza mayor y/o menor o industrialización de los mismos, o en su cadena de transporte y distribución mayorista o minorista, se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados.

BOLETIN Nº 34635 - 20/04/2021

[Resolución Conjunta 3/2021](#) Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Las exportaciones de los productos cárnicos y sus subproductos, estarán sujetas a la registración previa de una Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC). Esta Declaración será confeccionada por parte de los sujetos inscriptos en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA).

BOLETIN Nº 34637 - 22/04/2021

[Resolución 185/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establecen las condiciones y requisitos aplicables a los Establecimientos Rurales Proveedores de ganado para Faena de Exportación con destino a la UE para la especie ovina.

[Resolución Conjunta 4/2021](#) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se establece que las salidas de carnes de los establecimientos de todo el país, destinadas a comercio minorista, sólo podrán hacerse en unidades resultantes del fraccionamiento de las medias reses en trozos cuyos pesos individuales no superarán los TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (32 kg.).

BOLETIN Nº 34638 - 23/04/2021

[Resolución 44/2021](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma "EXTRABERRIES SOCIEDAD ANÓNIMA", para distinguir al producto "ARÁNDANOS FRESCOS", para la marca "EXTRABLUES".

[Resolución 45/2021](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma COOPERATIVA EXPORTADORA CITRÍCOLA DE CORRIENTES LIMITADA, para distinguir el producto "MANDARINAS FRESCAS", para las marcas: "NO-SE", "COOP.E.CI.COR", "ZUPA" y "PIRU".

[Resolución 192/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se aprueba el Instructivo para el reconocimiento oficial de compartimento libre de enfermedades en la producción porcina por parte del SENASA, en su carácter de autoridad sanitaria, conforme las recomendaciones y conceptos técnicos establecidos en el Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre) de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE).

[Disposición 30/2021](#) Subsecretaría de Mercados Agropecuarios

A partir de la entrada en vigencia de la presente medida el requerimiento de registro diario de las operaciones, como también las anotaciones y registros ordenados en los Artículos. 6º, 8º, 10 y 11 de la Ley Nº 9.643, se entenderán como cumplidos mediante la información que quedará almacenada en el sistema electrónico de emisión".

BOLETIN N° 34640 - 26/04/2021

[Resolución 196/2021](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se abroga la Resolución SENASA N° 597/2017, por la cual se convalidó el Plan Estratégico de Control y Erradicación de la Garrapata común del ganado bovino *Rhipicephalus (B.) microplus* de la Provincia de CORRIENTES.